ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 50
Martes 21 de octubre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 50
Martes 21 de octubre de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Nájera Abarca, Paola	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Barrantes Chacón, Alexander	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rivera Soto, Kattia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine Andrea
Segura Gamboa, David Lorenzo	Padilla Bonilla, María Marta
Brown Young, Rosalía	Pacheco Castro, Alejandro José
Córdoba Serrano, Cynthia	Alvarado Bogantes, Horacio
Obando Bonilla, Johana	Ajoy Palma, Melina
Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Rojas Salas, María Daniela
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Castro Mora, Vanessa de Paul
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 49 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 71 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 5

PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 5

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 5

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con treinta y nueve diputados y diputadas, al ser las nueve y catorce minutos, iniciamos la sesión extraordinaria número 50.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 49 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 71

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 71 del 20 de octubre del 2025.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios. Pido a la Primera Secretaría que proceda a dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



200 AÑOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
Fortaleciendo la paz y la democracia

Martes 21 de octubre de 2025
AL-DSPA-OFI-141-2025

21OCT'25 9:05:59AM

Diputada
Vannesa Castro Mora, **vicepresidenta**
Directorio Legislativo
Su despacho

PLENARIO

Asunto: Dispensa de aprobación del acta ordinaria N.º 71.

Estimado señora:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N.º 71, de la tarde de ayer lunes 20 de octubre del presente mes, ya que, materialmente, es imposible entregarla dentro del plazo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Espero que dicha acta sea concluida a la mayor brevedad.

Agradezco su comprensión, atentamente,

Siany Villalobos Arguello
Gerenta

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS REPÚBLICA DE COSTA RICA

c: archivo.
ruf*/-.-

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Asamblea Legislativa, Quinto Piso, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr 2243-2408 @asambleacrc @asambleacrc

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 71 del día 20 octubre del presente año para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY
PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Continuamos con su trámite en primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo pendientes de discusión.

Continuamos con la votación de la 731.



731

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290
ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM4:57:51

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General de Trabajo, deberá ejercer una fiscalización especial sobre la aplicación de las jornadas excepcionales autorizadas por esta ley, con el fin de garantizar el respeto de la normativa laboral, la salud ocupacional y la libre voluntad de las personas trabajadoras.

Para ello, deberá:

a) Realizar inspecciones anuales en los centros de trabajo que apliquen jornadas de doce horas;

b) Verificar la existencia de los consentimientos por escrito firmados por las personas trabajadoras, así como las condiciones efectivas de salud y seguridad en el trabajo;

c) Sancionar de forma inmediata, mediante los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y en el Código de Trabajo, cualquier incumplimiento que implique coacción, simulación de consentimiento o afectación a derechos fundamentales.

d) Rendir al Consejo Superior de Trabajo un informe semestral sobre el impacto de la aplicación de estas jornadas en términos de salud, equidad de género, productividad y conflictividad laboral.

Con cuarenta y un diputados y diputadas…

Les solicito, por favor, se registren los diputados y diputadas que faltan.

Diputadas, diputados, les ruego revisar si ya están logueados. Favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación, con cuarenta diputados presentes.

Diputada Delgado, diputado Rojas López, Córdoba Serrano, Robles Obando, Acuña Soto, Méndez Gamboa, Moreira Brown, diputado Vargas Serrano.

Finalizar votación. Treinta y uno en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #731 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 31)

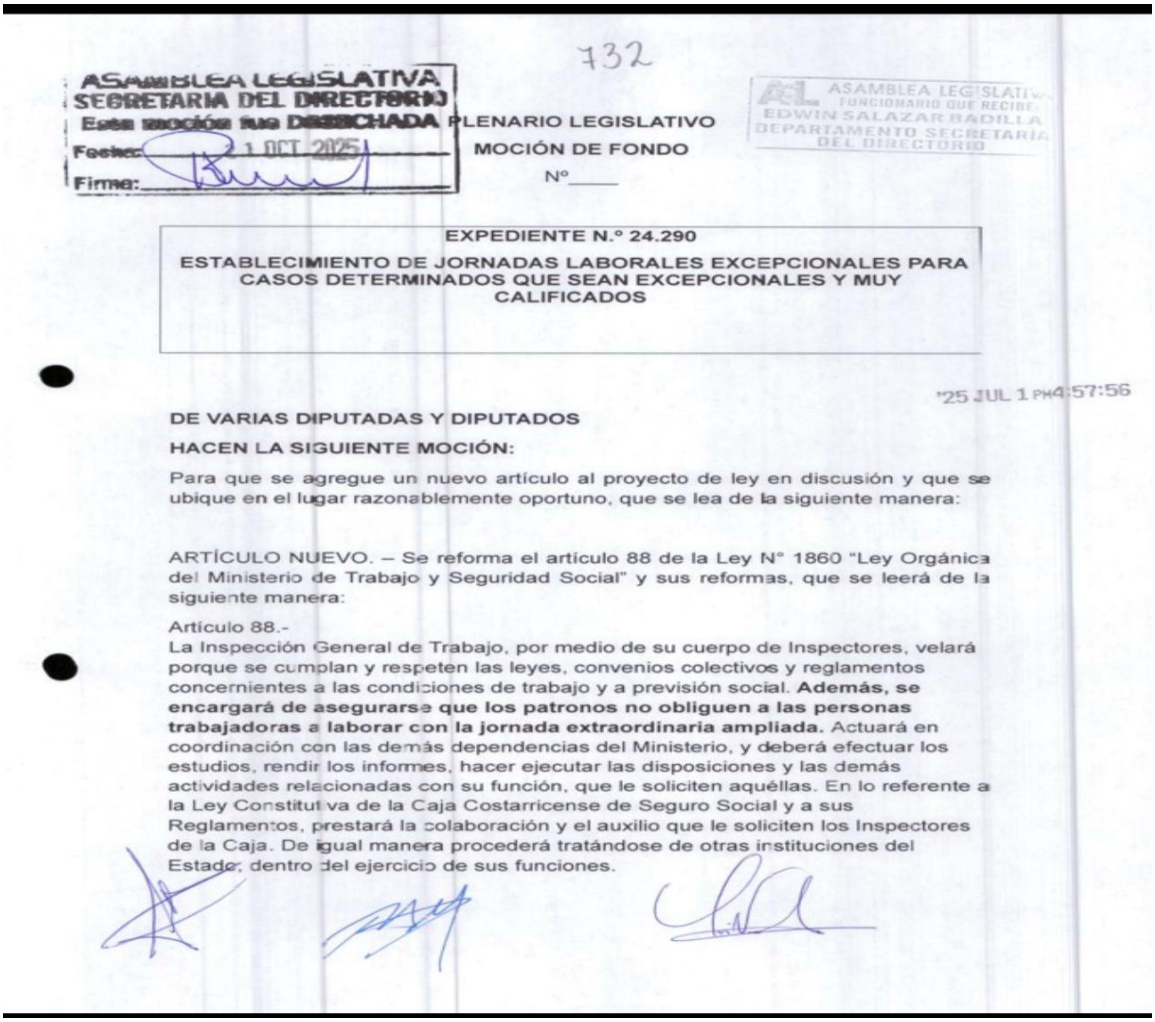
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 732.



732

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT 2025
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM4:57:56

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se reforma el artículo 88 de la Ley N° 1860 "Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 88.-
La Inspección General de Trabajo, por medio de su cuerpo de Inspectores, velará porque se cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos concernientes a las condiciones de trabajo y a previsión social. **Además, se encargará de asegurarse que los patronos no obliguen a las personas trabajadoras a laborar con la jornada extraordinaria ampliada.** Actuará en coordinación con las demás dependencias del Ministerio, y deberá efectuar los estudios, rendir los informes, hacer ejecutar las disposiciones y las demás actividades relacionadas con su función, que le soliciten aquéllas. En lo referente a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a sus Reglamentos, prestará la colaboración y el auxilio que le soliciten los Inspectores de la Caja. De igual manera procederá tratándose de otras instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus funciones.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Bojorges, Hernández Rojas, Méndez Gamboa, Rojas López, Vindas Salazar, Barrantes Chacón, Acuña Soto, Vargas Serrano, diputado Hernández, diputado Ortega.

Finalizar votación.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #732 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Morera Arrieta, Olga

Abrir puertas.

Continuamos con la 733.

733

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM4:58:02

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se adiciona un párrafo final al artículo 90 de la Ley N° 1860 "Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 90.-
(...)

Además, velarán por el cumplimiento de las disposiciones de jornada extraordinaria ampliada para los trabajadores, se encargarán de asegurarse que no se les obligue a laborar esta jornada y fiscalizarán los mecanismos utilizados por los patronos para establecer estas jornadas.

Con cuarenta diputados, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Acuña Soto, Bojorges León, Hernández Rojas, Valverde Méndez, Jiménez Siles, Vargas Serrano, Córdoba Serrano, Barquero Barquero…

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #733 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

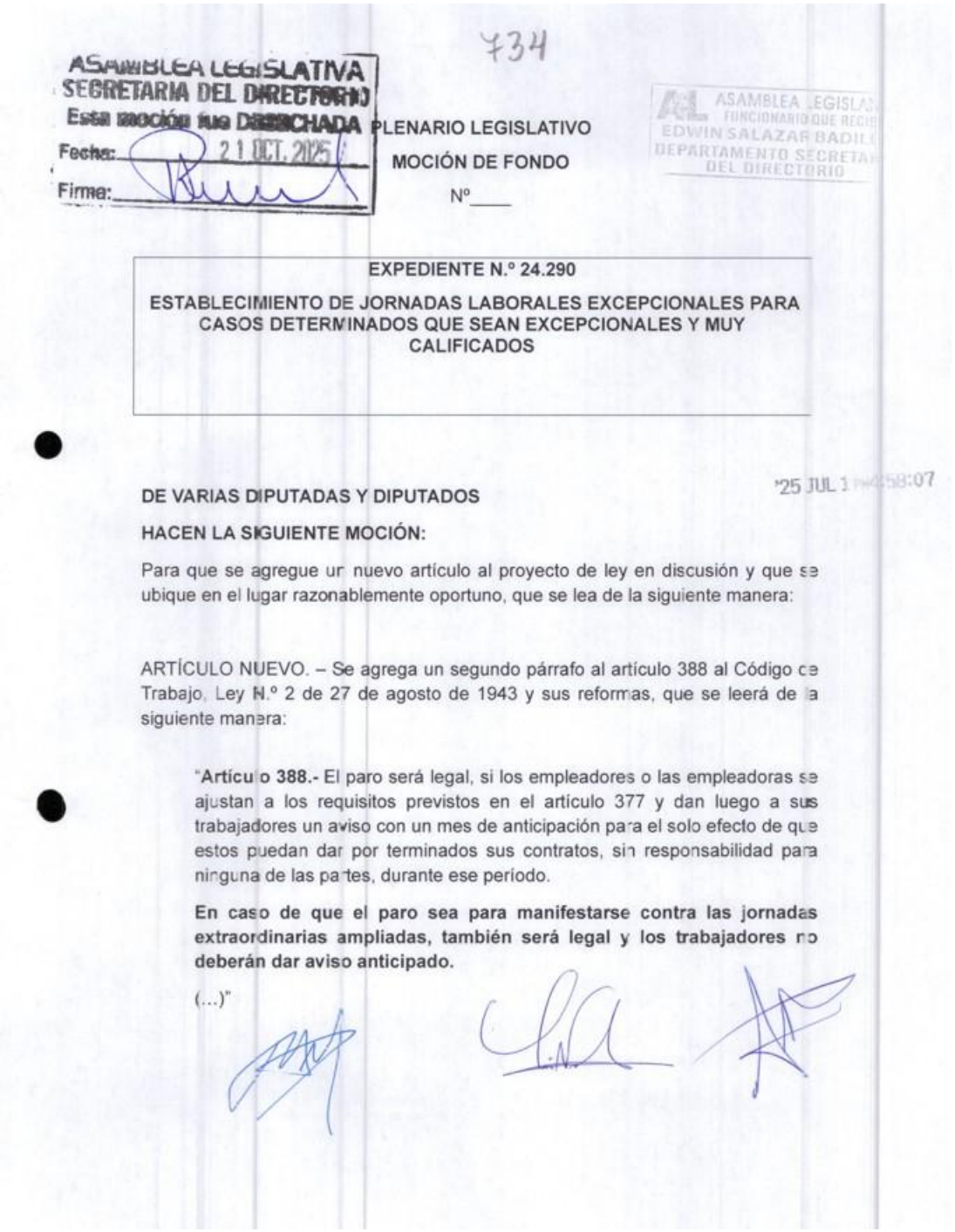
Alpízar Loaiza, Luz Mary

Abrir puertas.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Buenos días, compañeros y compañeras.

Pasamos a la moción 734.



734

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM 2:58:07

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un segundo párrafo al artículo 388 al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

"**Artículo 388.-** El paro será legal, si los empleadores o las empleadoras se ajustan a los requisitos previstos en el artículo 377 y dan luego a sus trabajadores un aviso con un mes de anticipación para el solo efecto de que estos puedan dar por terminados sus contratos, sin responsabilidad para ninguna de las partes, durante ese período.

En caso de que el paro sea para manifestarse contra las jornadas extraordinarias ampliadas, también será legal y los trabajadores no deberán dar aviso anticipado.

(...)"

Cerrar puertas.

Iniciamos votación con cuarenta diputaciones presentes.

Diputados y diputadas, les pido, por favor, votar a partir de este momento.

Doña Melina Ajoy, don Alexander, don Óscar, don Antonio, doña Paulina, doña Alejandra, doña Cynthia, don Geison, doña Rosalía, doña Andrea, don Horacio, don David, diputado Jiménez Siles, don Danny Vargas, don Jonathan, don Ariel, don Danny, don Gilberth.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #734 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

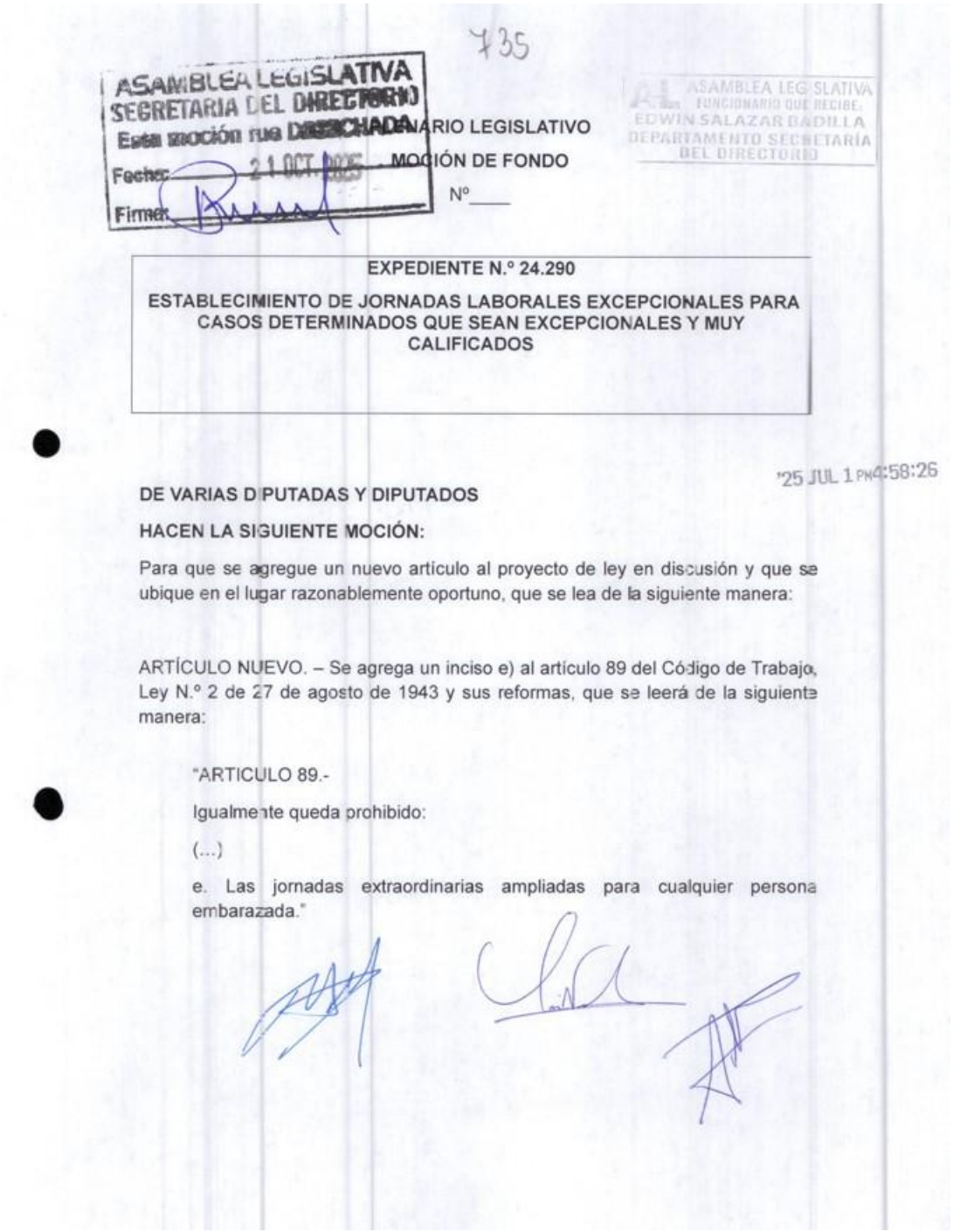
No-Votación (Total: 2)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Larios Trejos, Alejandra

Abrir puertas.

Cerrar puertas, por favor.

Iniciamos la votación de la moción 735, con cuarenta diputaciones presentes.



735

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM 4:58:26

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un inciso e) al artículo 89 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

"ARTICULO 89.-

Igualmente queda prohibido:

(...)

e. Las jornadas extraordinarias ampliadas para cualquier persona embarazada."

Diputados y diputadas, les pido, por favor, emitir su voto a partir de este momento en las plataformas.

Diputaciones en la sala anexa, por favor, les pido venir a votar. Diputaciones en la sala anexa, les pido, por favor, venir a votar.

Doña Olga Morera, don David Segura, don Óscar Izquierdo, don Antonio Ortega, don Ariel, don Jonathan.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #735 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

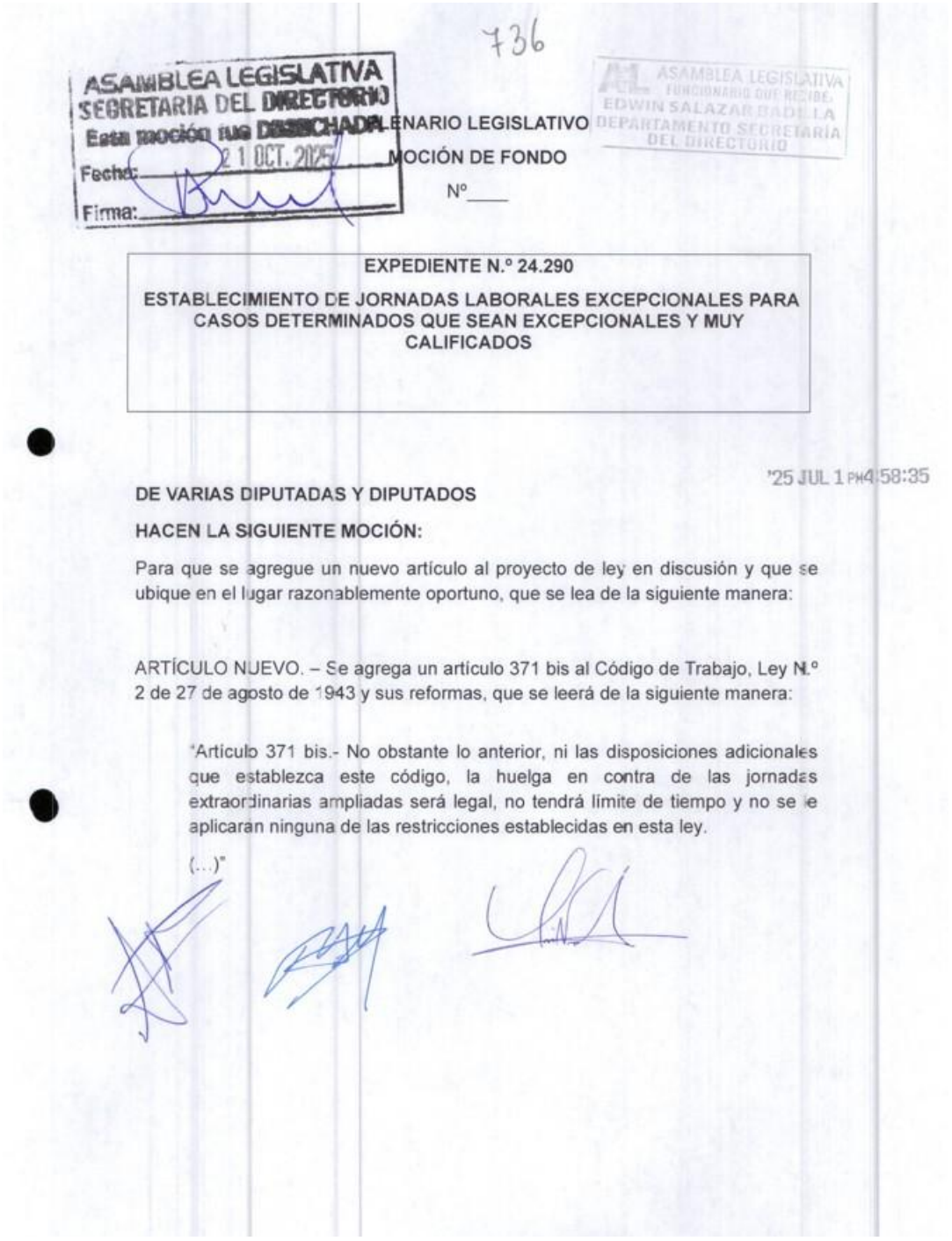
No-Votación (Total: 2)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Larios Trejos, Alejandra

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Pasamos a la moción 736, cuarenta diputados y diputadas presentes.



736

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM 4:58:35

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un artículo 371 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 371 bis.- No obstante lo anterior, ni las disposiciones adicionales que establezca este código, la huelga en contra de las jornadas extraordinarias ampliadas será legal, no tendrá límite de tiempo y no se le aplicaran ninguna de las restricciones establecidas en esta ley.

(...)"

Compañeros diputados y diputadas, les pido, por favor, registrar sus votos en el dispositivo.

Doña María Marta Padilla, don Geison Valverde, doña Cynthia, doña Rosalía, doña Olga, don Joaquín, don Gilberth, don Alejandro, doña Dinorah, don Antonio, don Jonathan y don Ariel.

Finalizar votación.

Ocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #736 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Larios Trejos, Alejandra

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción 737.

737-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM 4:58:42

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

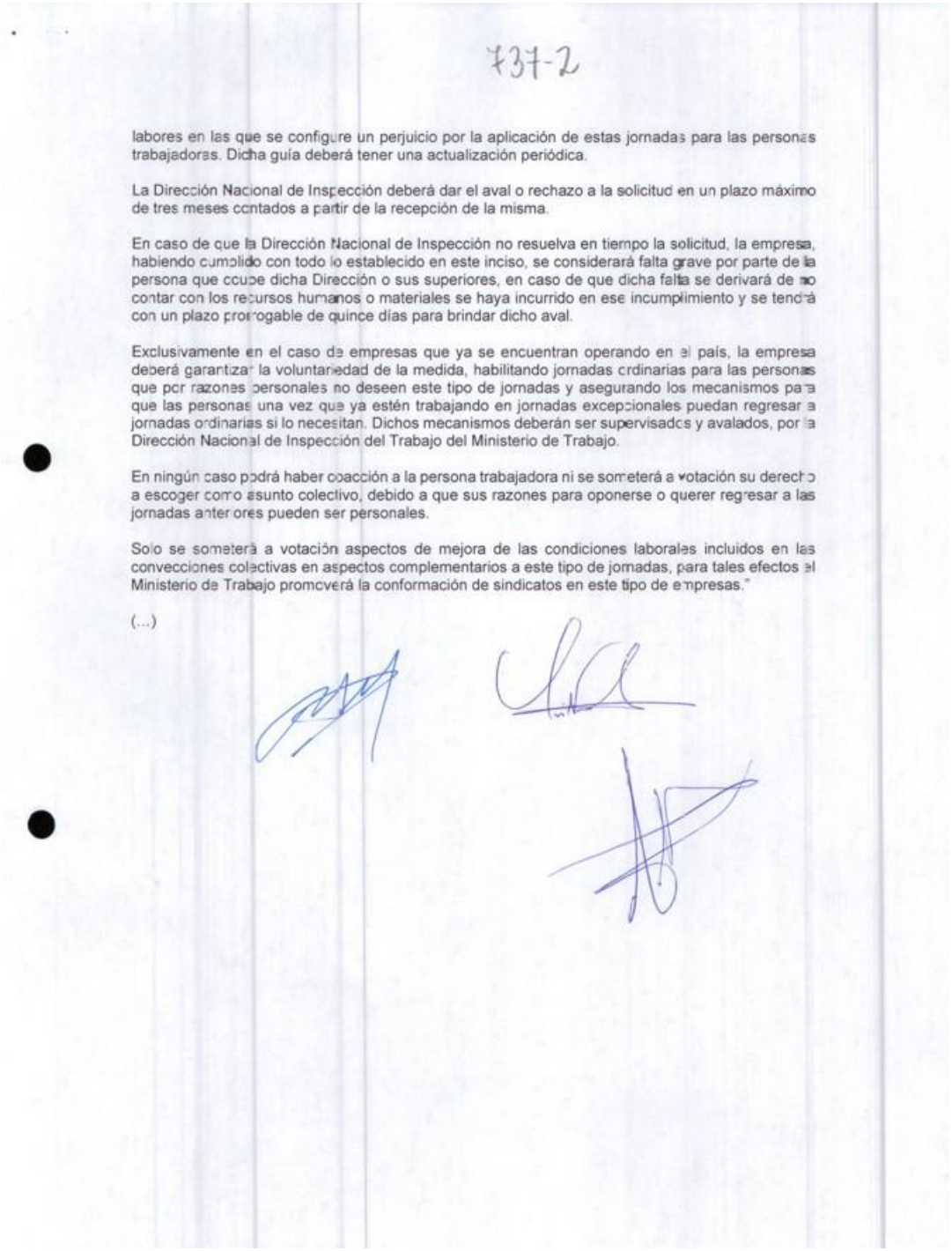
"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del trámite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:
1. Una justificación razonada con material probatorio por parte de la persona empleadora, en la que se compruebe que la imposibilidad material y técnica para la empresa contratar personas trabajadoras con las jornadas ordinarias, mixtas o nocturnas ya establecidas en el Código de trabajo acredite que, para los casos que requiere la jornada excepcional, son aplicables este tipo de jornadas, de conformidad con el artículo 143 bis del presente Código, debido a que
2. Un estudio técnico de la comisión, oficina o departamento de salud ocupacional del centro de trabajo, avalado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo, a través del cual se verifique que según el trabajo a realizar no se determina una afectación de las personas trabajadoras para realizar este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de



737-2

labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o sus superiores, en caso de que dicha falta se derivará de no contar con los recursos humanos o materiales se haya incurrido en ese incumplimiento y se tendrá con un plazo prorrogable de quince días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando jornadas ordinarias para las personas que por razones personales no deseen este tipo de jornadas y asegurando los mecanismos para que las personas una vez que ya estén trabajando en jornadas excepcionales puedan regresar a jornadas ordinarias si lo necesitan. Dichos mecanismos deberán ser supervisados y avalados, por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos el Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas."

(...)

Con cuarenta diputaciones presentes, iniciar proceso de votación.

Diputados y diputadas, por favor, registrar su voto en el dispositivo.

Don Gilberth Jiménez, doña Paola, doña Rosalía, doña Andrea Álvarez, don Geison, doña Dinorah, don Antonio y don Jonathan.

Finalizar votación.

Ocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #737 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputaciones presentes, iniciamos proceso de votación.

Estamos en la votación de la moción 738.

738-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM4:58:51

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 sus textos son los siguientes:
(...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del trámite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:
1. Una justificación razonada con material probatorio por parte de la persona empleadora, en la que se compruebe que la imposibilidad material y técnica para la empresa contratar personas trabajadoras con las jornadas ordinarias ya establecidas en el Código de Trabajo.
acredite que para los casos que requiere la jornada excepcional, son aplicables este tipo de jornadas, de conformidad con el artículo 143 bis del presente Código, debido a que
2. Un estudio técnico realizado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo, a través del cual se verifique que según el trabajo a realizar no se determina una afectación de las personas trabajadoras para realizar este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de

738-2

labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o sus superiores, en caso de que dicha falta se derivará de no contar con los recursos humanos o materiales se haya incurrido en ese incumplimiento y se tendrá con un plazo prorrogable de quince días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando la posibilidad de probar por un máximo de tres meses y regresar a las jornadas ordinarias si la persona trabajadora así lo decide, garantizando la estabilidad laboral en los contratos de trabajo a través agregar una cláusula que señale que en caso de despido, se asegurará una indemnización extra de hasta cinco salarios brutos, Dichos contratos deberán ser supervisados por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos al Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas "

(...)

Les pido diputados y diputadas, por favor, votar a partir de este momento. Compañeros, estamos en un proceso de votación, les pido a los que no han votado, por favor, colaborarnos con el voto.

Don Gilberth; don David; don Antonio; don Jonathan.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, siete a favor. Rechazada.

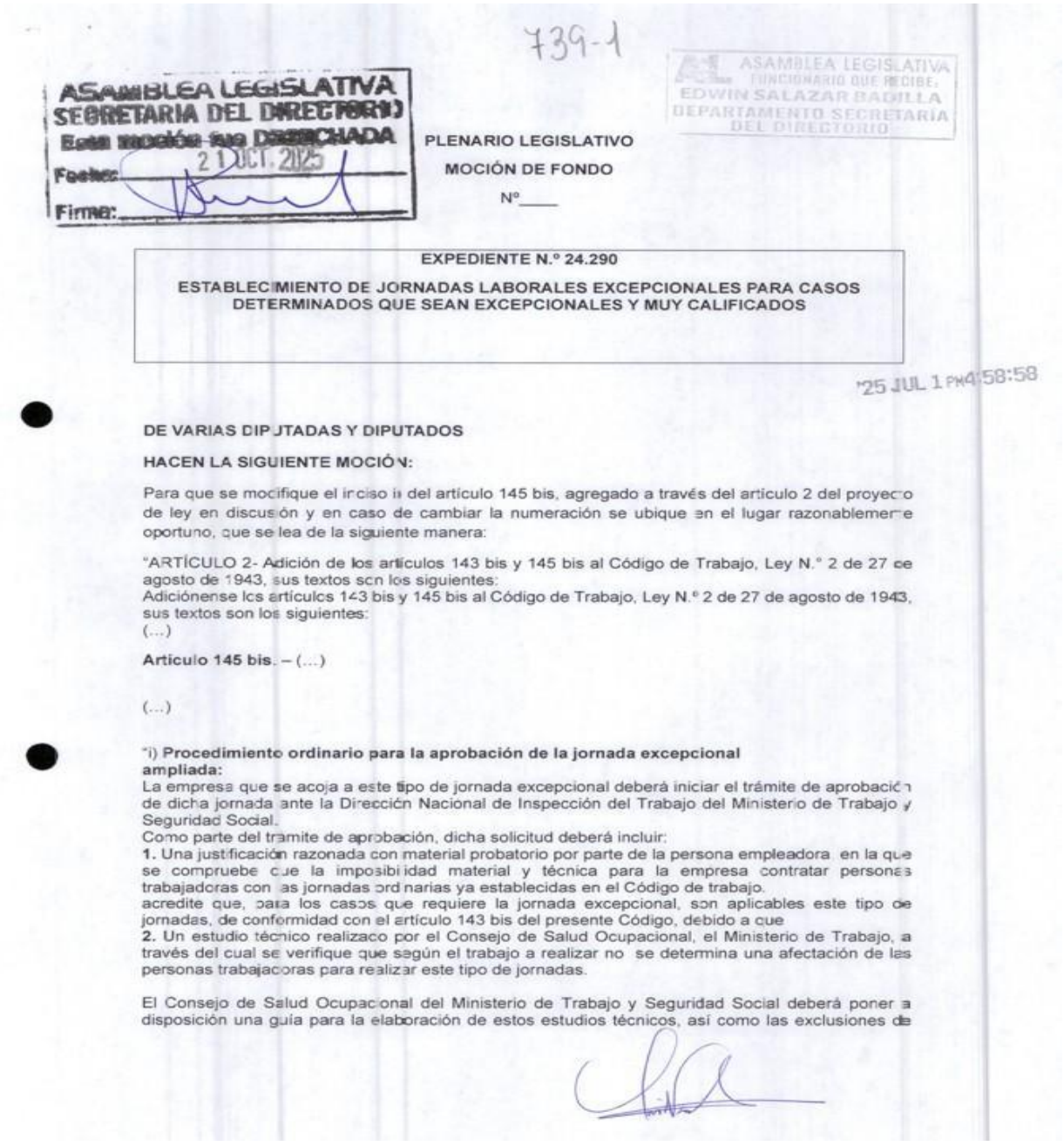
Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #738 EXP 24290		
A Favor (Voto: 7)		
Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		
En Contra (Voto: 33)		
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea
No-Votación (Total: 3)		
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas en la sala de sesiones, vamos a iniciar la votación de la moción 739.



739-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

'25 JUL 1 PM 4:58:58

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del tramite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:
1. Una justificación razonada con material probatorio por parte de la persona empleadora en la que se compruebe que la imposibilidad material y técnica para la empresa contratar personas trabajadoras con las jornadas ordinarias ya establecidas en el Código de trabajo.
acredite que, para los casos que requiere la jornada excepcional, son aplicables este tipo de jornadas, de conformidad con el artículo 143 bis del presente Código, debido a que
2. Un estudio técnico realizado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo, a través del cual se verifique que según el trabajo a realizar no se determina una afectación de las personas trabajadoras para realizar este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de

739-2

labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o sus superiores, en caso de que dicha falta se derivará de no contar con los recursos humanos o materiales se haya incurrido en ese incumplimiento y se tendrá con un plazo prorrogable de quince días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando la posibilidad de probar por un máximo de tres meses y regresar a las jornadas ordinarias si la persona trabajadora así lo decide, garantizando la estabilidad laboral en los contratos de trabajo a través agregar una cláusula que señale que en caso de despido, se asegurará una indemnización extra de hasta cinco salarios brutos, Dichos contratos deberán ser supervisados por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos el Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas."

(...)

Les pido, por favor, votar a partir de este momento.

Don Alexander; doña Cynthia; don David; don Antonio; doña Dinorah; don Fabricio.

Finalizar votación.

Siete a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #739 EXP 24290		
A Favor (Voto: 7)		
Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		
En Contra (Voto: 31)		
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		
No-Votación (Total: 5)		
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

Treinta y seis diputados en la sala de sesiones. No hay cuórum.

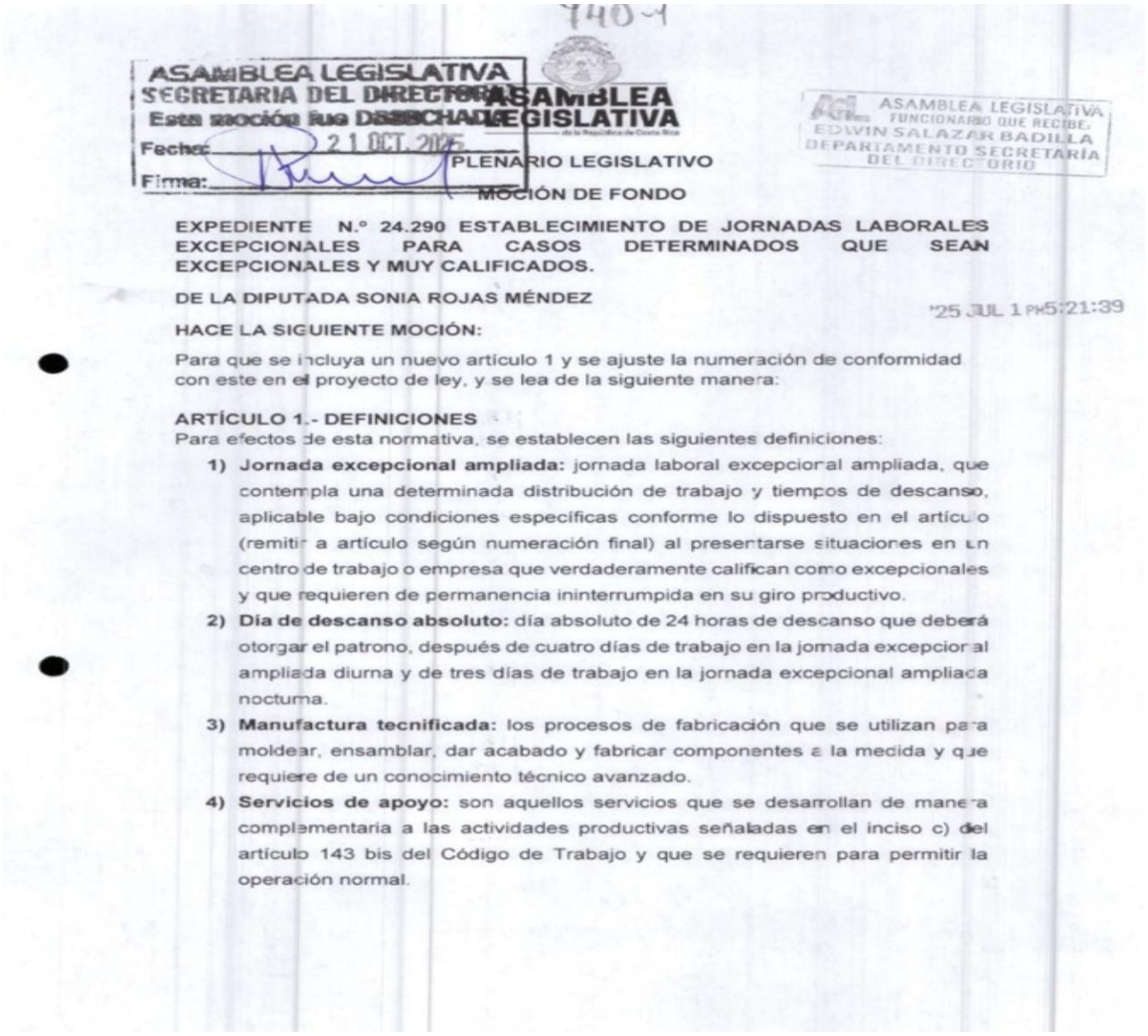
Corre el tiempo de reglamento.

Cuarenta y un diputados y diputadas. Cerrar puertas.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a proceder a votar la moción 740 con cuarenta diputaciones presentes.

Cuarenta y un presentes, corrijo, estamos en la votación de la 740.



740-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM5:21:39

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se incluya un nuevo artículo 1 y se ajuste la numeración de conformidad con este en el proyecto de ley, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES

Para efectos de esta normativa, se establecen las siguientes definiciones:

1) **Jornada excepcional ampliada:** jornada laboral excepcional ampliada, que contempla una determinada distribución de trabajo y tiempos de descanso, aplicable bajo condiciones específicas conforme lo dispuesto en el artículo (remitir a artículo según numeración final) al presentarse situaciones en un centro de trabajo o empresa que verdaderamente califican como excepcionales y que requieren de permanencia ininterrumpida en su giro productivo.
2) **Día de descanso absoluto:** día absoluto de 24 horas de descanso que deberá otorgar el patrono, después de cuatro días de trabajo en la jornada excepcional ampliada diurna y de tres días de trabajo en la jornada excepcional ampliada nocturna.
3) **Manufactura tecnificada:** los procesos de fabricación que se utilizan para moldear, ensamblar, dar acabado y fabricar componentes a la medida y que requiere de un conocimiento técnico avanzado.
4) **Servicios de apoyo:** son aquellos servicios que se desarrollan de manera complementaria a las actividades productivas señaladas en el inciso c) del artículo 143 bis del Código de Trabajo y que se requieren para permitir la operación normal.

740-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

5) **Servicios corporativos:** son actividades que desarrollan ciertos servicios de soporte necesarios para que la empresa opere en diferentes zonas horarias geográficas.
6) **Actividades pesadas, peligrosas o insalubres:** son las actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física, mental, el desarrollo integral e incluso la muerte de la persona trabajadora, como consecuencia de la exposición a factores tecnológicos, de seguridad y físico-ambientales adversos, uso de productos, objetos y sustancias peligrosas, sobrecarga física y entornos con peligro de violencia y explotación.
7) **Facilidades de transporte:** otorgar el traslado ida y vuelta de las personas trabajadoras al centro de trabajo y/o entrega de recursos económico adicional para el pago de servicio de transporte público o privado, cuando por razón de la hora en que se inicie o concluya la jornada, o bien la peligrosidad de la zona en la que se encuentre ubicada el centro de trabajo, o las personas trabajadoras no dispongan de este servicio, se vea en riesgo su seguridad. Estas facilidades no tendrán naturaleza salarial.

Iniciar votación.

Compañeros y compañeras, estamos en la votación de la 740, les pido favor votar.

Méndez Gamboa, ¿ya votó?

Diputada, no le entiendo esos gestos que me está haciendo.

Doña Katherine, don David, doña Dinorah, don Jonathan.

Finalizar votación. Treinta y siete en contra, cuatro a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #740 EXP 24290

A Favor (Voto: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana		

En Contra (Voto: 37)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

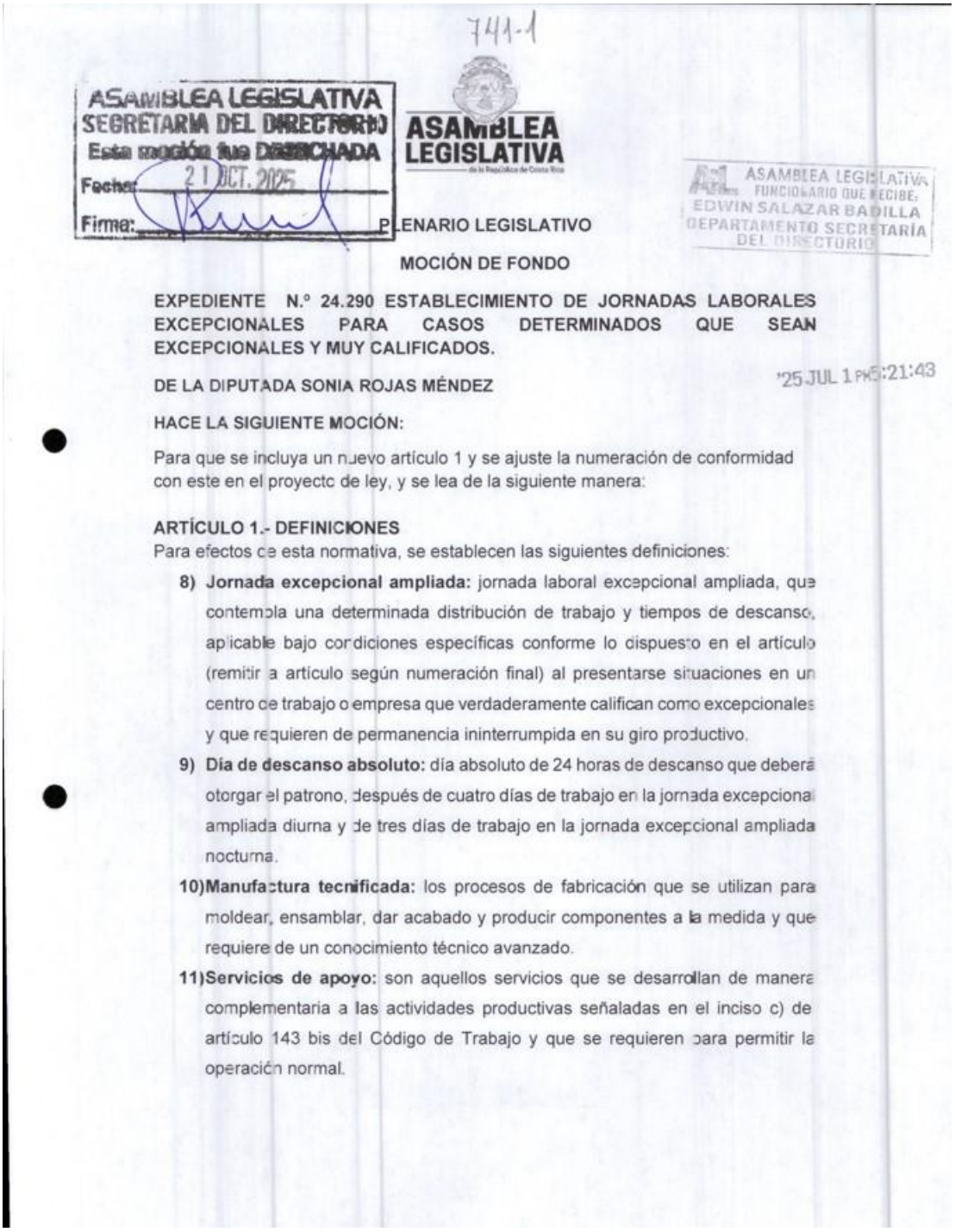
No-Votación (Total: 2)

Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputaciones presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción 741.



741-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

'25 JUL 1 PM 5:21:43

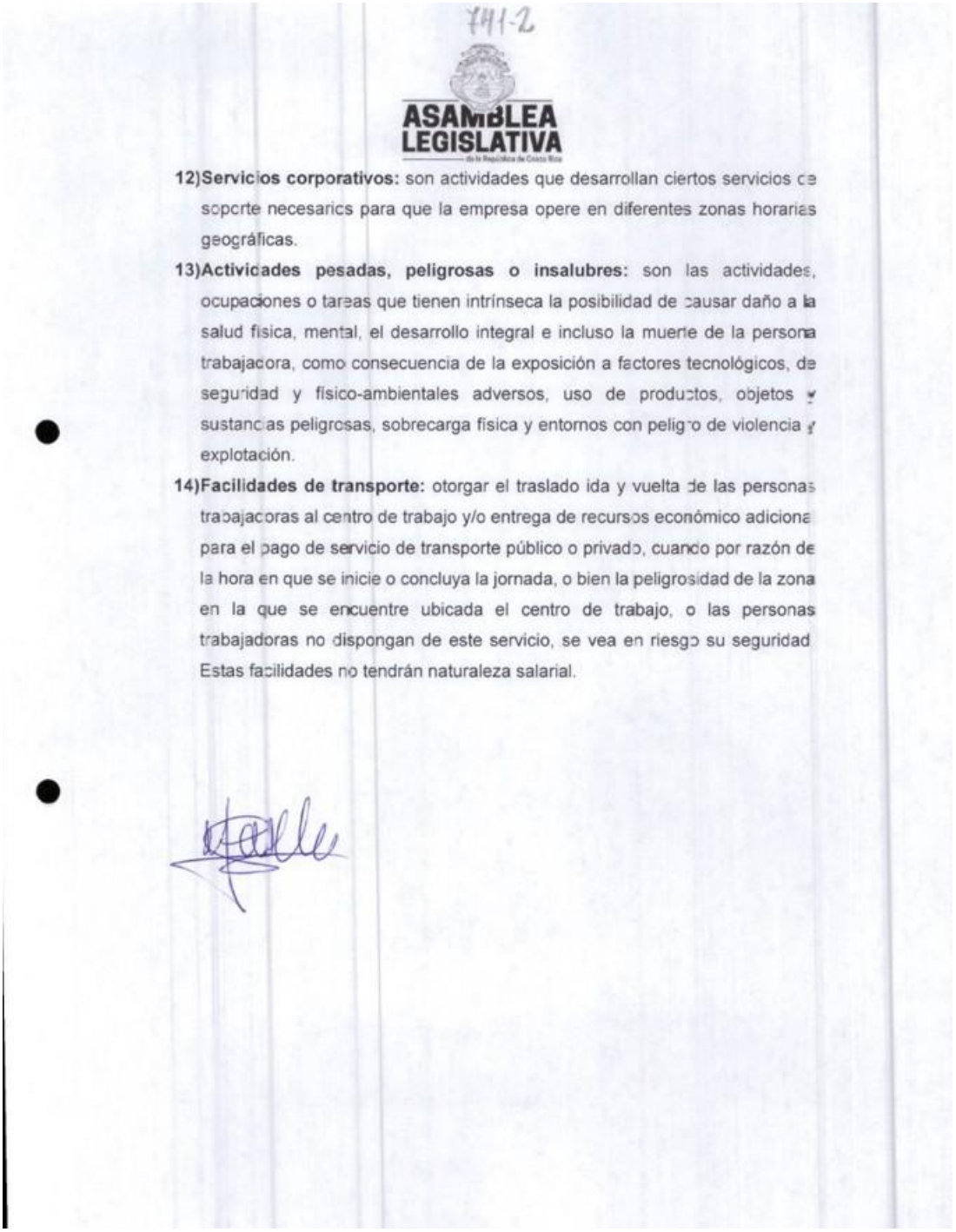
DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se incluya un nuevo artículo 1 y se ajuste la numeración de conformidad con este en el proyecto de ley, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES
Para efectos de esta normativa, se establecen las siguientes definiciones:

8) **Jornada excepcional ampliada:** jornada laboral excepcional ampliada, que contempla una determinada distribución de trabajo y tiempos de descanso, aplicable bajo condiciones específicas conforme lo dispuesto en el artículo (remitir a artículo según numeración final) al presentarse situaciones en un centro de trabajo o empresa que verdaderamente califican como excepcionales y que requieren de permanencia ininterrumpida en su giro productivo.
9) **Día de descanso absoluto:** día absoluto de 24 horas de descanso que deberá otorgar el patrono, después de cuatro días de trabajo en la jornada excepcional ampliada diurna y de tres días de trabajo en la jornada excepcional ampliada nocturna.
10) **Manufactura tecnificada:** los procesos de fabricación que se utilizan para moldear, ensamblar, dar acabado y producir componentes a la medida y que requiere de un conocimiento técnico avanzado.
11) **Servicios de apoyo:** son aquellos servicios que se desarrollan de manera complementaria a las actividades productivas señaladas en el inciso c) de artículo 143 bis del Código de Trabajo y que se requieren para permitir la operación normal.



741-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12) **Servicios corporativos:** son actividades que desarrollan ciertos servicios de soporte necesarios para que la empresa opere en diferentes zonas horarias geográficas.

13) **Actividades pesadas, peligrosas o insalubres:** son las actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física, mental, el desarrollo integral e incluso la muerte de la persona trabajadora, como consecuencia de la exposición a factores tecnológicos, de seguridad y físico-ambientales adversos, uso de productos, objetos y sustancias peligrosas, sobrecarga física y entornos con peligro de violencia y explotación.

14) **Facilidades de transporte:** otorgar el traslado ida y vuelta de las personas trabajadoras al centro de trabajo y/o entrega de recursos económico adicional para el pago de servicio de transporte público o privado, cuando por razón de la hora en que se inicie o concluya la jornada, o bien la peligrosidad de la zona en la que se encuentre ubicada el centro de trabajo, o las personas trabajadoras no dispongan de este servicio, se vea en riesgo su seguridad. Estas facilidades no tendrán naturaleza salarial.

Les pido a los compañeros diputados y diputadas, por favor, ejercer su voto en los dispositivos.

Don Alexander, doña Rosaura, don Katherine. Señorita Katherine, disculpe, perdón.

Diputada Vindas Salazar, diputado Ortega, diputado Acuña, diputada Alfaro Molina, don David.

Finalizar votación.

Treinta y siete en contra, cuatro a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #741 EXP 24290

A Favor (Voto: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana		

En Contra (Voto: 37)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

Abrir puertas.

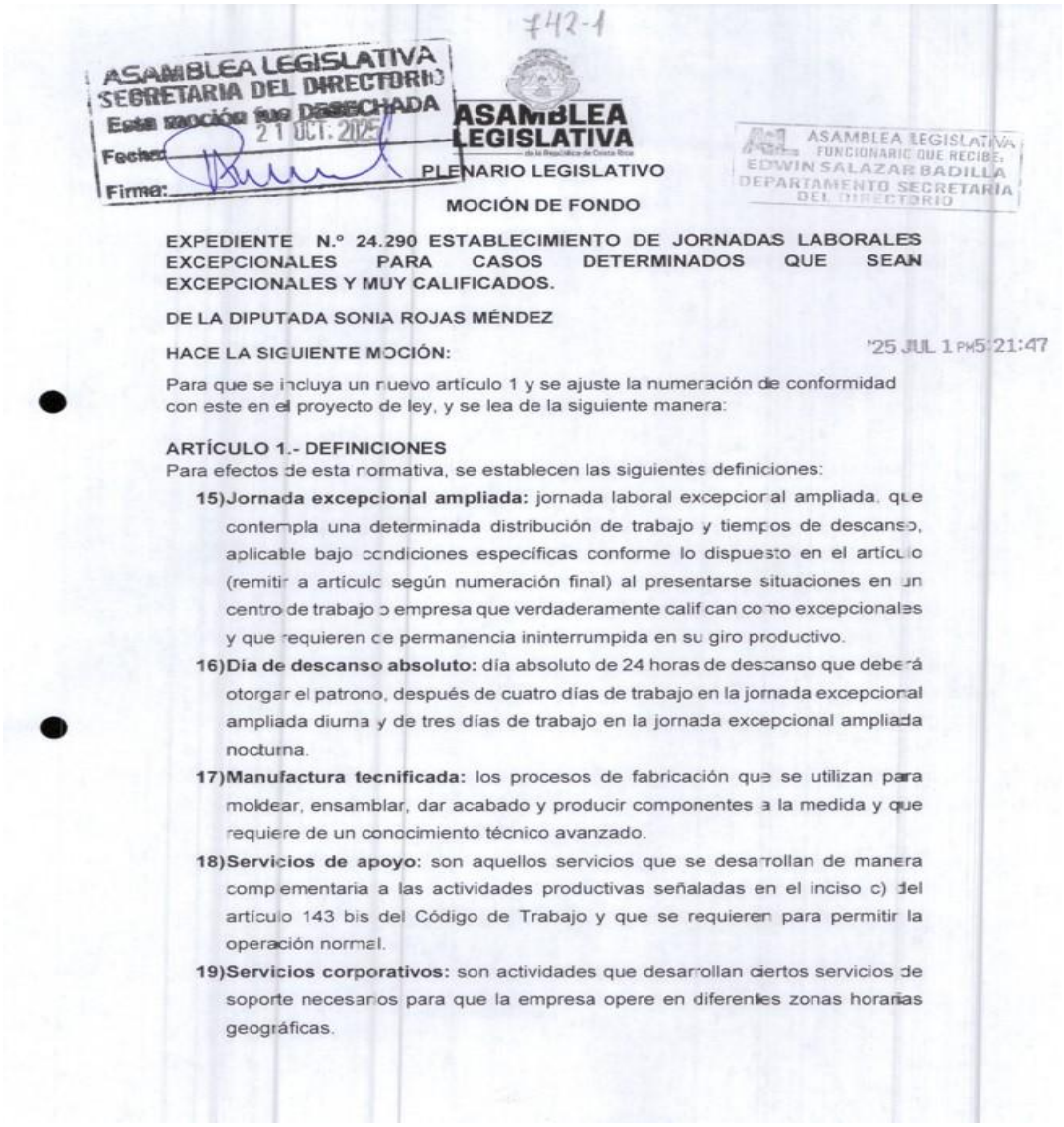
Me informan que no tenemos cuórum. Hay treinta y cinco diputados en la sala de sesiones.

Corren los cinco minutos de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, treinta y ocho diputados en la sala de sesiones.

Vamos a continuar, compañeros y compañeras.

Moción 742.



742-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

'25 JUL 1 PM5:21:47

Para que se incluya un nuevo artículo 1 y se ajuste la numeración de conformidad con este en el proyecto de ley, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES
Para efectos de esta normativa, se establecen las siguientes definiciones:

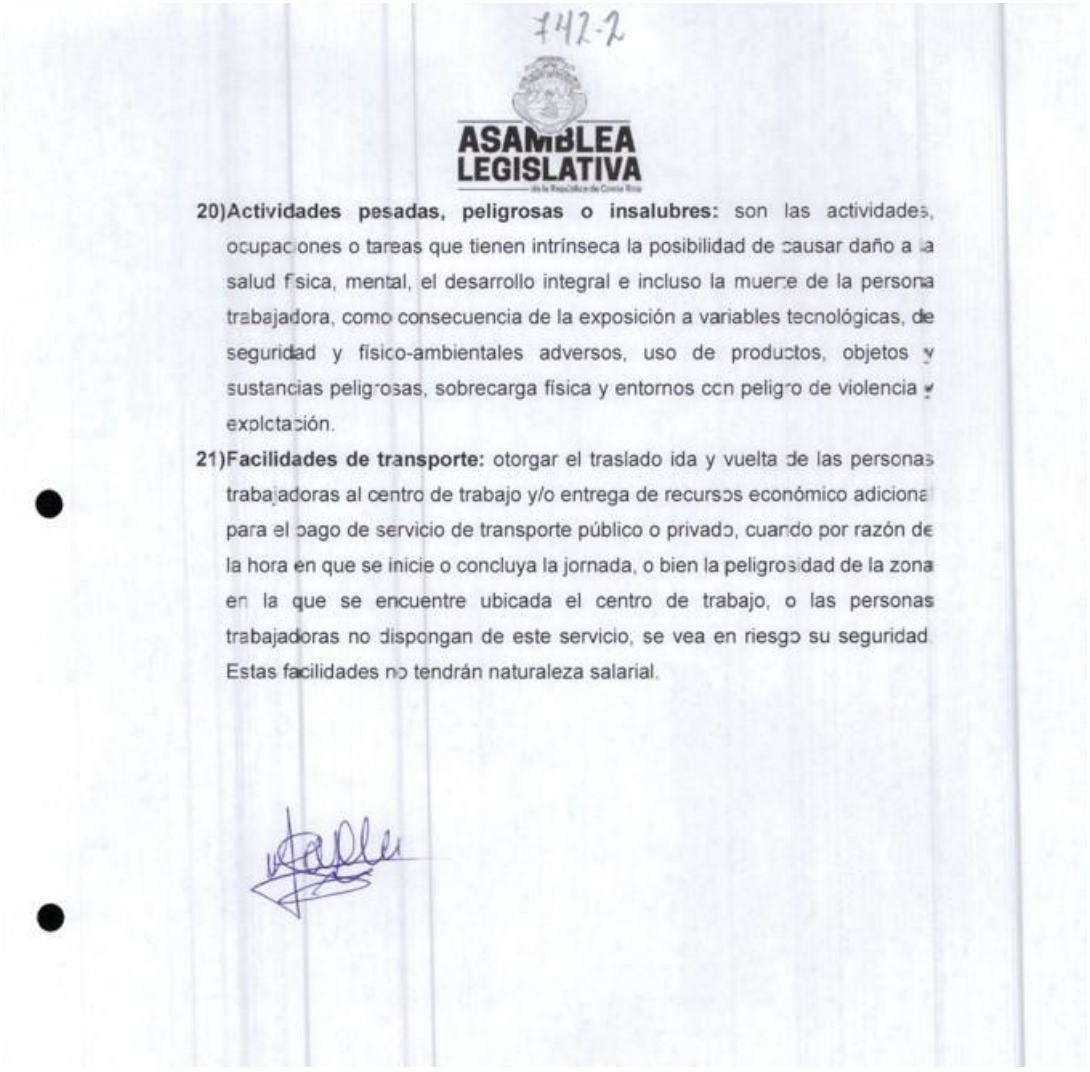
15) **Jornada excepcional ampliada:** jornada laboral excepcional ampliada, que contempla una determinada distribución de trabajo y tiempos de descanso, aplicable bajo condiciones específicas conforme lo dispuesto en el artículo (remitir a artículo según numeración final) al presentarse situaciones en un centro de trabajo o empresa que verdaderamente califican como excepcionales y que requieren de permanencia ininterrumpida en su giro productivo.

16) **Día de descanso absoluto:** día absoluto de 24 horas de descanso que deberá otorgar el patrono, después de cuatro días de trabajo en la jornada excepcional ampliada diurna y de tres días de trabajo en la jornada excepcional ampliada nocturna.

17) **Manufactura tecnificada:** los procesos de fabricación que se utilizan para moldear, ensamblar, dar acabado y producir componentes a la medida y que requiere de un conocimiento técnico avanzado.

18) **Servicios de apoyo:** son aquellos servicios que se desarrollan de manera complementaria a las actividades productivas señaladas en el inciso c) del artículo 143 bis del Código de Trabajo y que se requieren para permitir la operación normal.

19) **Servicios corporativos:** son actividades que desarrollan ciertos servicios de soporte necesarios para que la empresa opere en diferentes zonas horarias geográficas.



742-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

20) **Actividades pesadas, peligrosas o insalubres:** son las actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física, mental, el desarrollo integral e incluso la muerte de la persona trabajadora, como consecuencia de la exposición a variables tecnológicas, de seguridad y físico-ambientales adversos, uso de productos, objetos y sustancias peligrosas, sobrecarga física y entornos con peligro de violencia y explotación.

21) **Facilidades de transporte:** otorgar el traslado ida y vuelta de las personas trabajadoras al centro de trabajo y/o entrega de recursos económico adicional para el pago de servicio de transporte público o privado, cuando por razón de la hora en que se inicie o concluya la jornada, o bien la peligrosidad de la zona en la que se encuentre ubicada el centro de trabajo, o las personas trabajadoras no dispongan de este servicio, se vea en riesgo su seguridad. Estas facilidades no tendrán naturaleza salarial.

No hay cuórum.

Corren los cinco minutos de reglamento.

Cuarenta y dos presentes, se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar,

Cerrar puertas, con cuarenta y dos diputados votamos la moción 742. Iniciar proceso de votación.

Bonito número de lotería, dirían algunos….

Don Óscar Izquierdo; don Fabricio; don Alex Barrantes; Melina Ajoy Palma; doña Cynthia.

Yo pensé que don Gilbert no estaba, es que usted se esconde, diputado Jiménez.

Don Jonathan, don Jonathan; doña Dinorah.

Finalizar votación

Treinta y ocho en contra, cuatro a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #742 EXP 24290

A Favor (Voto: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana		

En Contra (Voto: 38)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

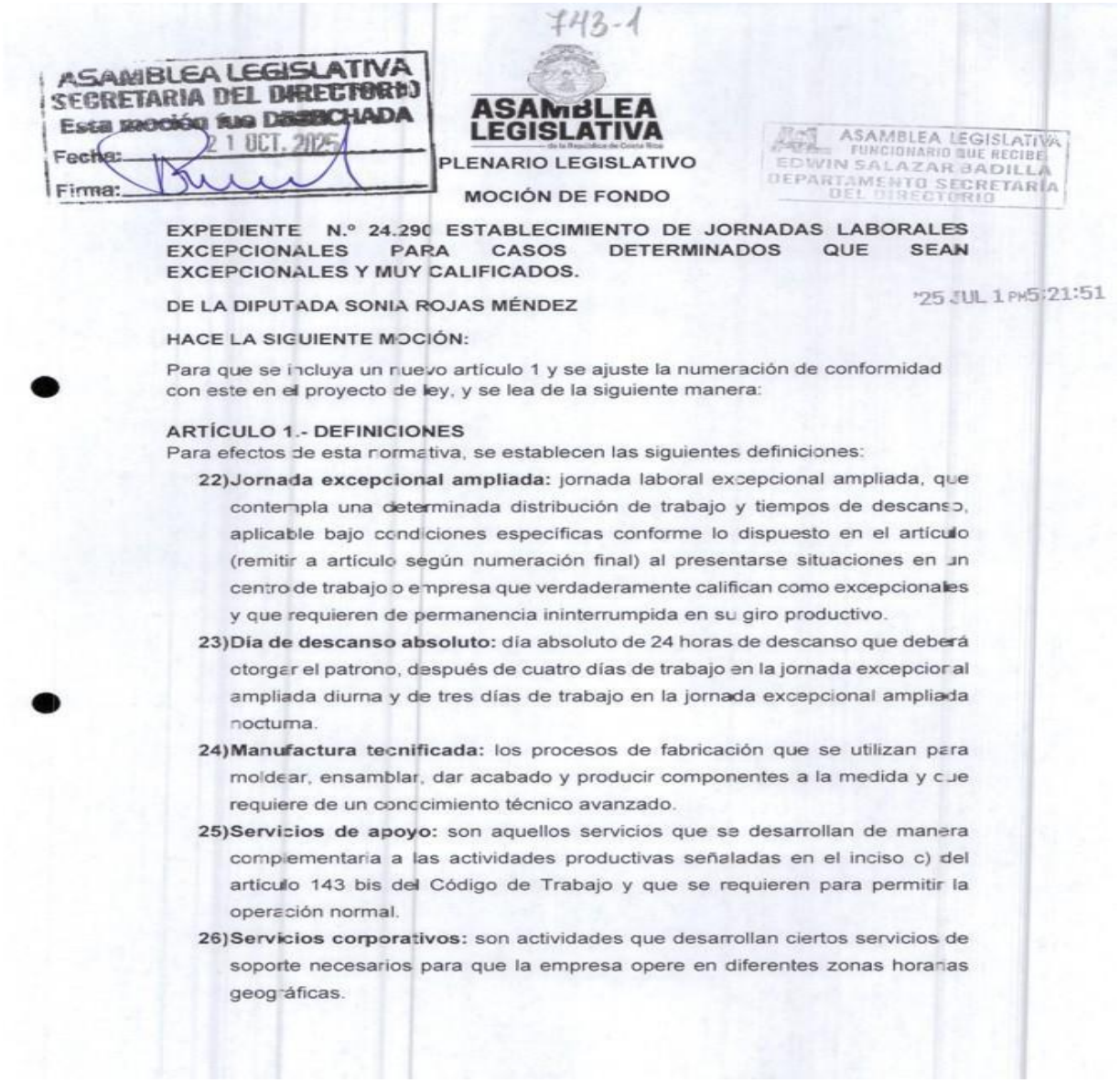
No-Votación (Total: 2)

Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Cerrar puertas, cerrar puertas.

Cuarenta y un diputaciones presentes, vamos a iniciar la votación de la moción 743.



743-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM 5:21:51

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se incluya un nuevo artículo 1 y se ajuste la numeración de conformidad con este en el proyecto de ley, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES

Para efectos de esta normativa, se establecen las siguientes definiciones:

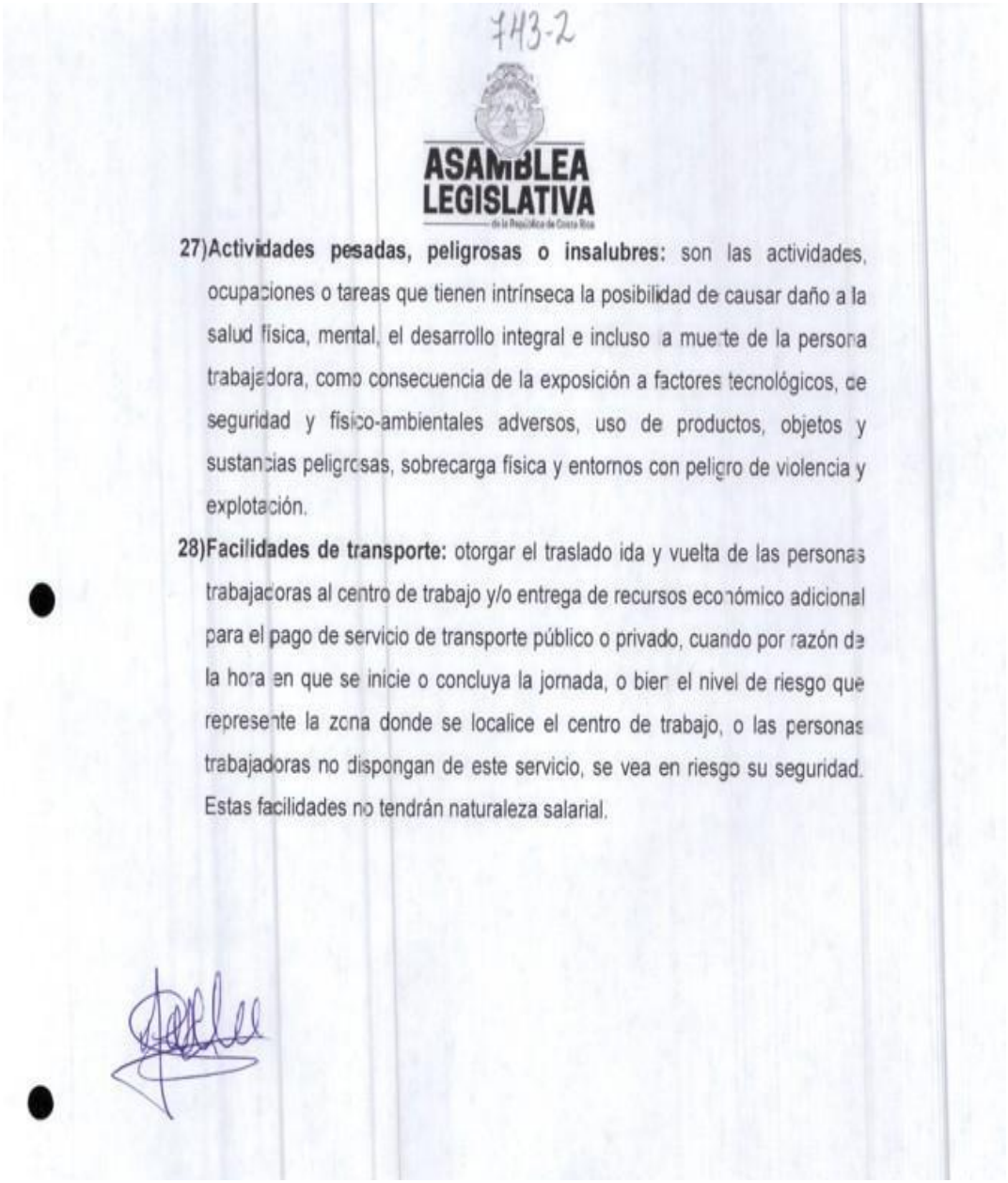
22) **Jornada excepcional ampliada:** jornada laboral excepcional ampliada, que contempla una determinada distribución de trabajo y tiempos de descanso, aplicable bajo condiciones específicas conforme lo dispuesto en el artículo (remitir a artículo según numeración final) al presentarse situaciones en un centro de trabajo o empresa que verdaderamente califican como excepcionales y que requieren de permanencia ininterrumpida en su giro productivo.

23) **Día de descanso absoluto:** día absoluto de 24 horas de descanso que deberá otorgar el patrono, después de cuatro días de trabajo en la jornada excepcional ampliada diurna y de tres días de trabajo en la jornada excepcional ampliada nocturna.

24) **Manufactura tecnificada:** los procesos de fabricación que se utilizan para moldear, ensamblar, dar acabado y producir componentes a la medida y que requiere de un conocimiento técnico avanzado.

25) **Servicios de apoyo:** son aquellos servicios que se desarrollan de manera complementaria a las actividades productivas señaladas en el inciso c) del artículo 143 bis del Código de Trabajo y que se requieren para permitir la operación normal.

26) **Servicios corporativos:** son actividades que desarrollan ciertos servicios de soporte necesarios para que la empresa opere en diferentes zonas horarias geográficas.



743-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27)**Actividades pesadas, peligrosas o insalubres:** son las actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física, mental, el desarrollo integral e incluso a muerte de la persona trabajadora, como consecuencia de la exposición a factores tecnológicos, de seguridad y físico-ambientales adversos, uso de productos, objetos y sustancias peligrosas, sobrecarga física y entornos con peligro de violencia y explotación.

28)**Facilidades de transporte:** otorgar el traslado ida y vuelta de las personas trabajadoras al centro de trabajo y/o entrega de recursos económico adicional para el pago de servicio de transporte público o privado, cuando por razón de la hora en que se inicie o concluya la jornada, o bien el nivel de riesgo que represente la zona donde se localice el centro de trabajo, o las personas trabajadoras no dispongan de este servicio, se vea en riesgo su seguridad. Estas facilidades no tendrán naturaleza salarial.

Iniciamos proceso de votación. Diputados y diputadas, les pido por favor colaborarnos con su voto para la moción 743.

Doña Olga Morera; doña Dinorah; don Danny; diputada Rivera Soto; don Fabricio; doña Katherine, señorita Katherine, don Óscar Izquierdo; doña Rosaura; don David Segura; diputada Barquero Barquero; don Jonathan Acuña; gracias, diputada.

Finalizar votación.

Seis a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #743 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel

En Contra (Voto: 35)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Estamos en la votación de la moción 744.

744-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM 5:22:00

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se incluya un nuevo artículo 1 y se ajuste la numeración de conformidad con este en el proyecto de ley, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES

Para efectos de esta normativa, se establecen las siguientes definiciones:

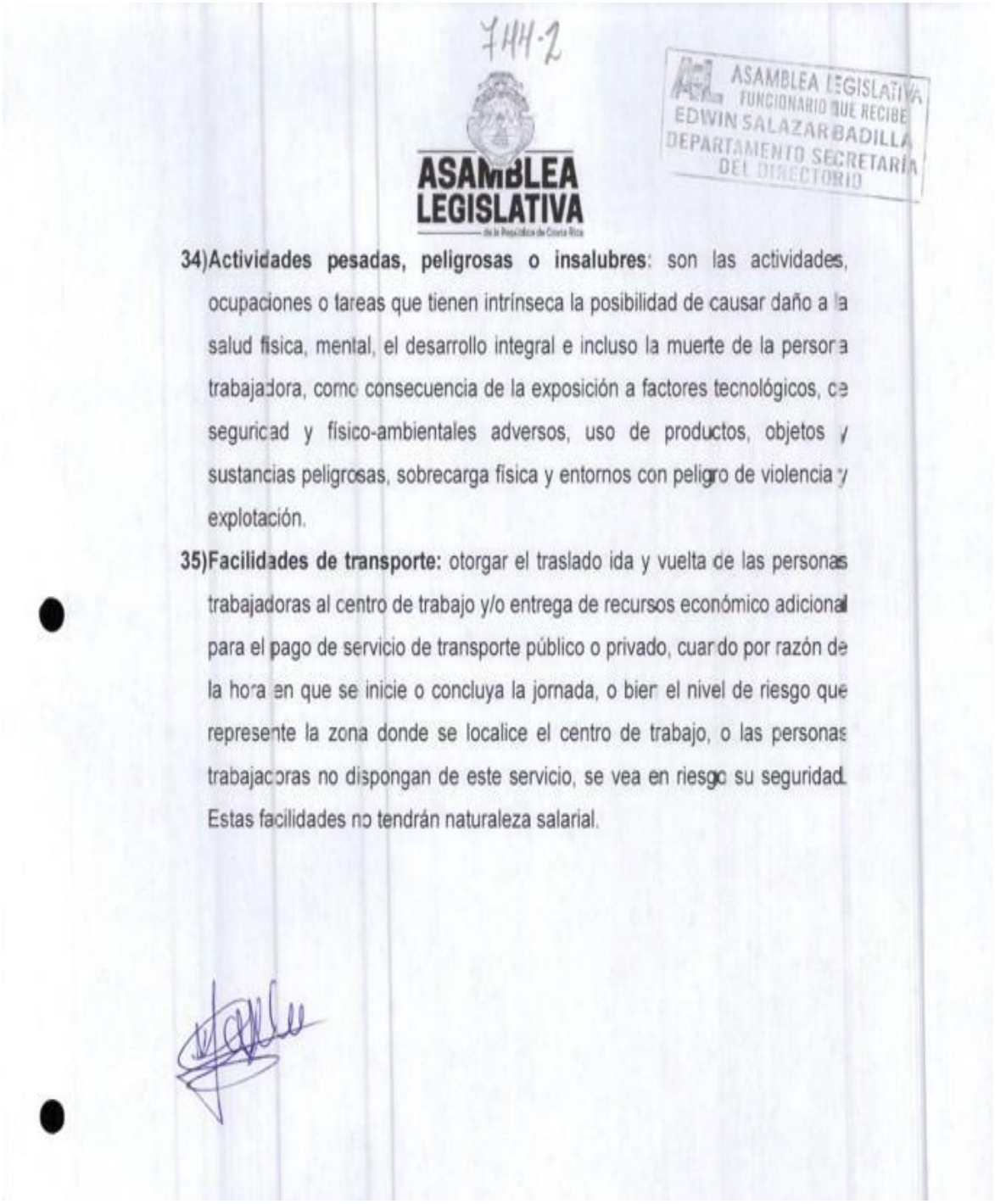
29) **Jornada excepcional ampliada:** jornada laboral excepcional ampliada, que contempla una determinada distribución de trabajo y tiempos de descanso, aplicable bajo condiciones específicas conforme lo dispuesto en el artículo (remitir a artículo según numeración final) al presentarse situaciones en un centro de trabajo o empresa que verdaderamente califican como excepcionales y que requieren de permanencia ininterrumpida en su giro productivo.

30) **Día de descanso absoluto:** día absoluto de 24 horas de descanso que deberá otorgar el patrono, después de cuatro días de trabajo en la jornada excepcional ampliada diurna y de tres días de trabajo en la jornada excepcional ampliada nocturna.

31) **Manufactura tecnificada:** los procesos de fabricación que se utilizan para moldear, ensamblar, dar acabado y producir componentes a la medida y que requiere de un conocimiento técnico avanzado.

32) **Servicios de apoyo:** son aquellos servicios que se desarrollan de manera complementaria a las labores de producción señaladas en el inciso c) del artículo 143 bis del Código de Trabajo y que se requieren para permitir la operación normal.

33) **Servicios corporativos:** son actividades que desarrollan ciertos servicios de soporte necesarios para que la empresa opere en diferentes zonas horarias geográficas.



7HH-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

34) **Actividades pesadas, peligrosas o insalubres**: son las actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física, mental, el desarrollo integral e incluso la muerte de la persona trabajadora, como consecuencia de la exposición a factores tecnológicos, de seguridad y físico-ambientales adversos, uso de productos, objetos y sustancias peligrosas, sobrecarga física y entornos con peligro de violencia y explotación.

35) **Facilidades de transporte:** otorgar el traslado ida y vuelta de las personas trabajadoras al centro de trabajo y/o entrega de recursos económico adicional para el pago de servicio de transporte público o privado, cuando por razón de la hora en que se inicie o concluya la jornada, o bien el nivel de riesgo que represente la zona donde se localice el centro de trabajo, o las personas trabajadoras no dispongan de este servicio, se vea en riesgo su seguridad. Estas facilidades no tendrán naturaleza salarial.

Cuarenta y dos…, cuarenta y un diputados y diputadas presentes, iniciar el proceso de votación.

Don Fabricio, don Alexander Barrantes, diputada Moreira, don Jonathan, doña Rosaura, don Óscar Izquierdo, don Antonio Ortega.

Finalizar votación.

Treinta y siete en contra, cuatro a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #744 EXP 24290

A Favor (Voto: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana		

En Contra (Voto: 37)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 2)

Campos Cruz, Gilberto	Valverde Méndez, Geison

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un presentes. Iniciamos la votación de la moción 745.

745

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

25 JUL 1 PM 5:22:03

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso 6) del artículo 670 adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 670.- La acusación deberá presentarse de forma escrita, ante el órgano jurisdiccional competente y cumplirá los siguientes requisitos:

[...]

6) Además de las anteriores, las personas que están laborando en la modalidad de Jornadas Laborales Excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados, podrán hacer sus acusaciones a un correo especial que los órganos jurisdiccionales competentes habilitarán para ellos mientras se pueden presentar ante el órgano respectivo, y estas deberán tener respuesta en el plazo máximo de 24 horas.

Iniciar proceso de votación.

Doña Olga, diputada Ramírez Portuguez, diputado Robles Obando.

Doña Paulina, creo que no se me marcó el voto, ahorita que estripó.

Don Antonio Ortega, don Jonathan.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #745 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 33)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

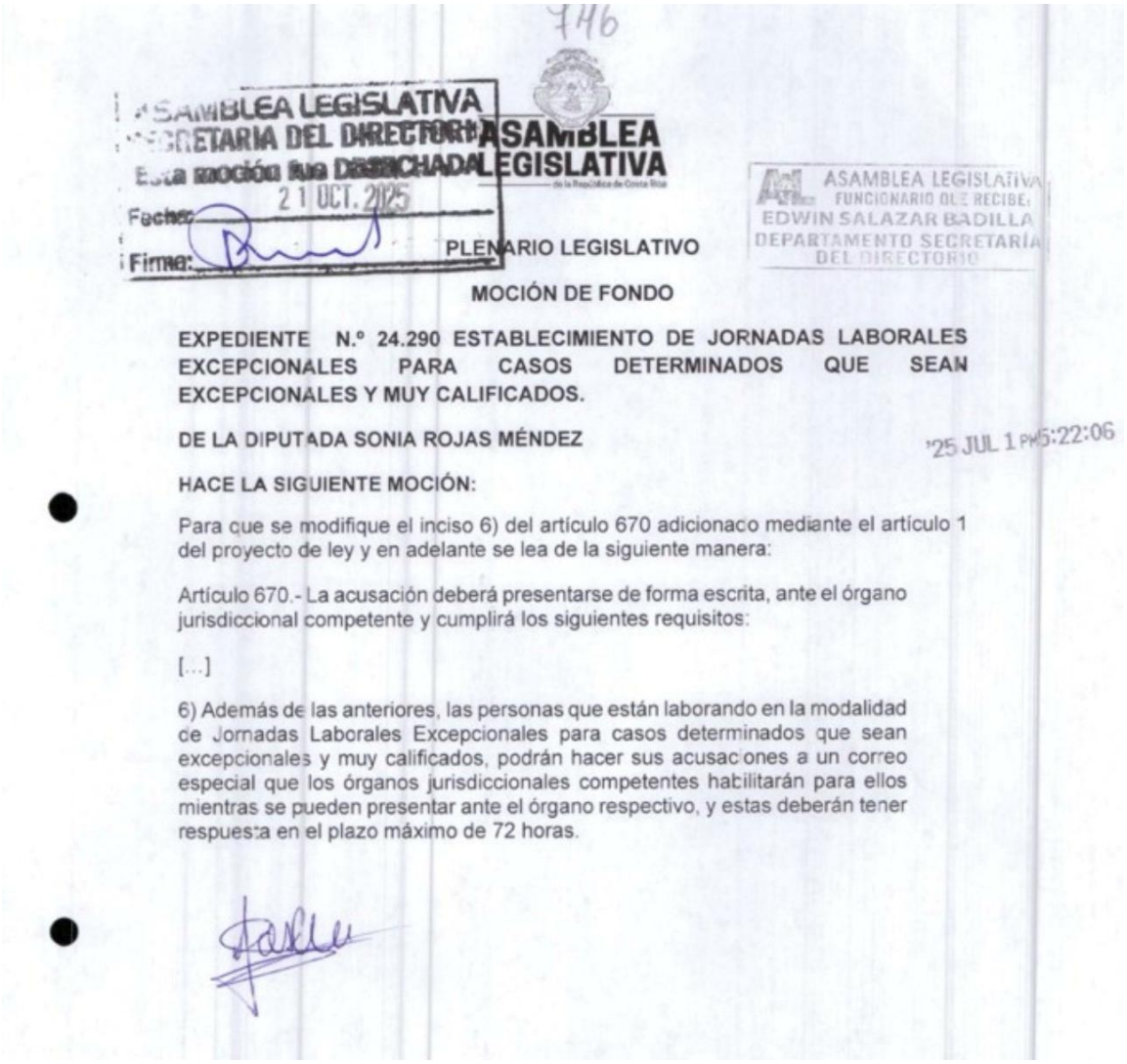
No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Iniciamos la votación de la moción 746.



746

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM 5:22:06

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso 6) del artículo 670 adicionaco mediante el artículo 1 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 670.- La acusación deberá presentarse de forma escrita, ante el órgano jurisdiccional competente y cumplirá los siguientes requisitos:

[...]

6) Además de las anteriores, las personas que están laborando en la modalidad de Jornadas Laborales Excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados, podrán hacer sus acusaciones a un correo especial que los órganos jurisdiccionales competentes habilitarán para ellos mientras se pueden presentar ante el órgano respectivo, y estas deberán tener respuesta en el plazo máximo de 72 horas.

Diputado Pacheco, diputada Moreira Brown, doña Cynthia, don Antonio Ortega, doña Dinorah Barquero, Jiménez Siles, Acuña Soto, don José Pablo Sibaja.

Don Jonathan, creo que no se le marcó el….

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #746 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Ajoy Palma, Melina	Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison	

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

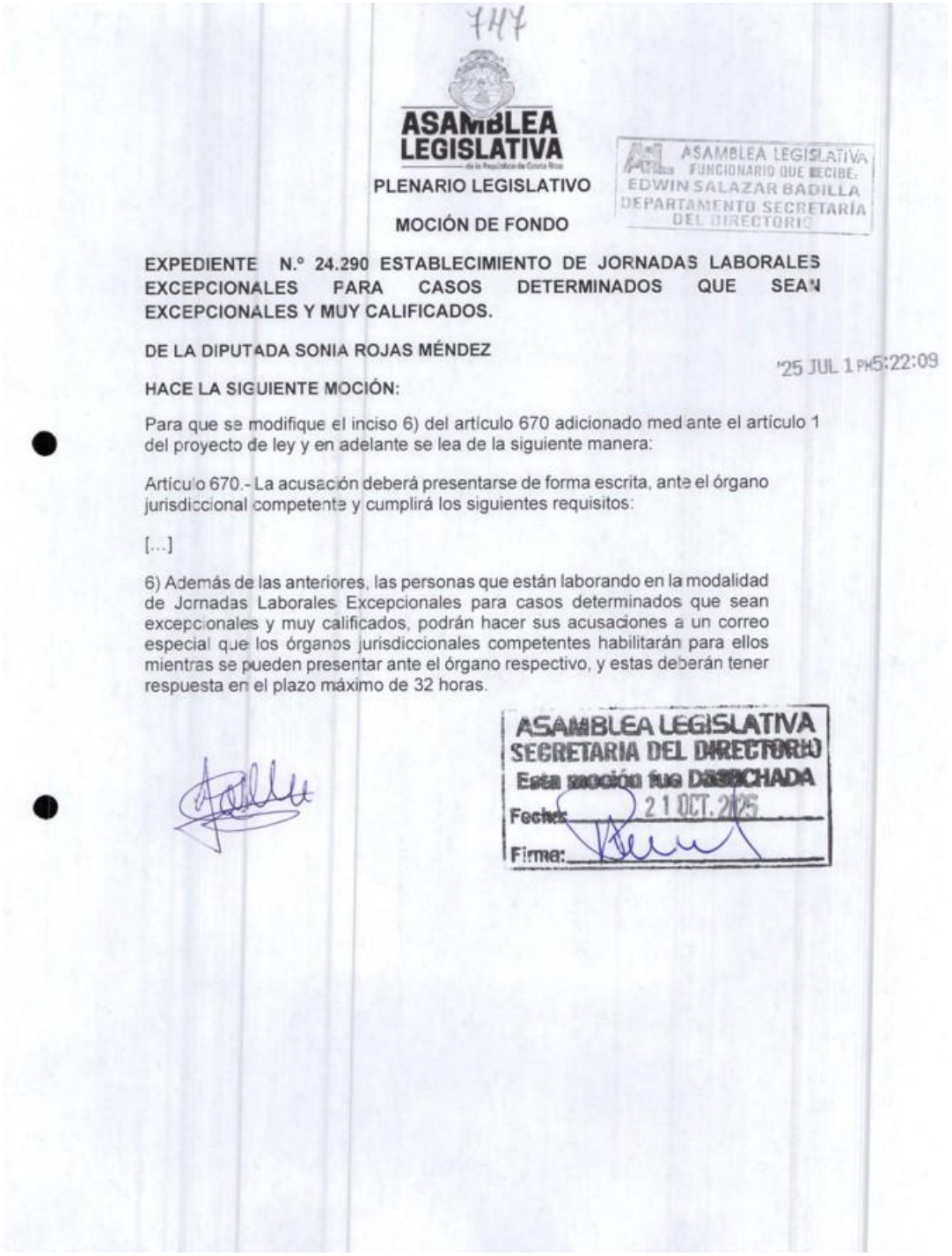
Me informan que solo hay treinta y seis diputados en la sala de sesiones.

No hay cuórum, corren los cinco minutos de Reglamento.

Treinta y nueve diputados y diputadas en el Plenario, vamos a reanudar la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. En votación la moción 747.



747

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM5:22:09

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso 6) del artículo 670 adicionado med ante el artículo 1 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 670.- La acusación deberá presentarse de forma escrita, ante el órgano jurisdiccional competente y cumplirá los siguientes requisitos:

[...]

6) Además de las anteriores, las personas que están laborando en la modalidad de Jornadas Laborales Excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados, podrán hacer sus acusaciones a un correo especial que los órganos jurisdiccionales competentes habilitarán para ellos mientras se pueden presentar ante el órgano respectivo, y estas deberán tener respuesta en el plazo máximo de 32 horas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

Iniciar proceso de votación.

Diputados y diputadas que no hayan consignado su voto, les pido colaborarnos.

Don Leslye, doña..., don Alexander Barrantes, doña Rosalía, doña Dinorah, don Antonio.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #747 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

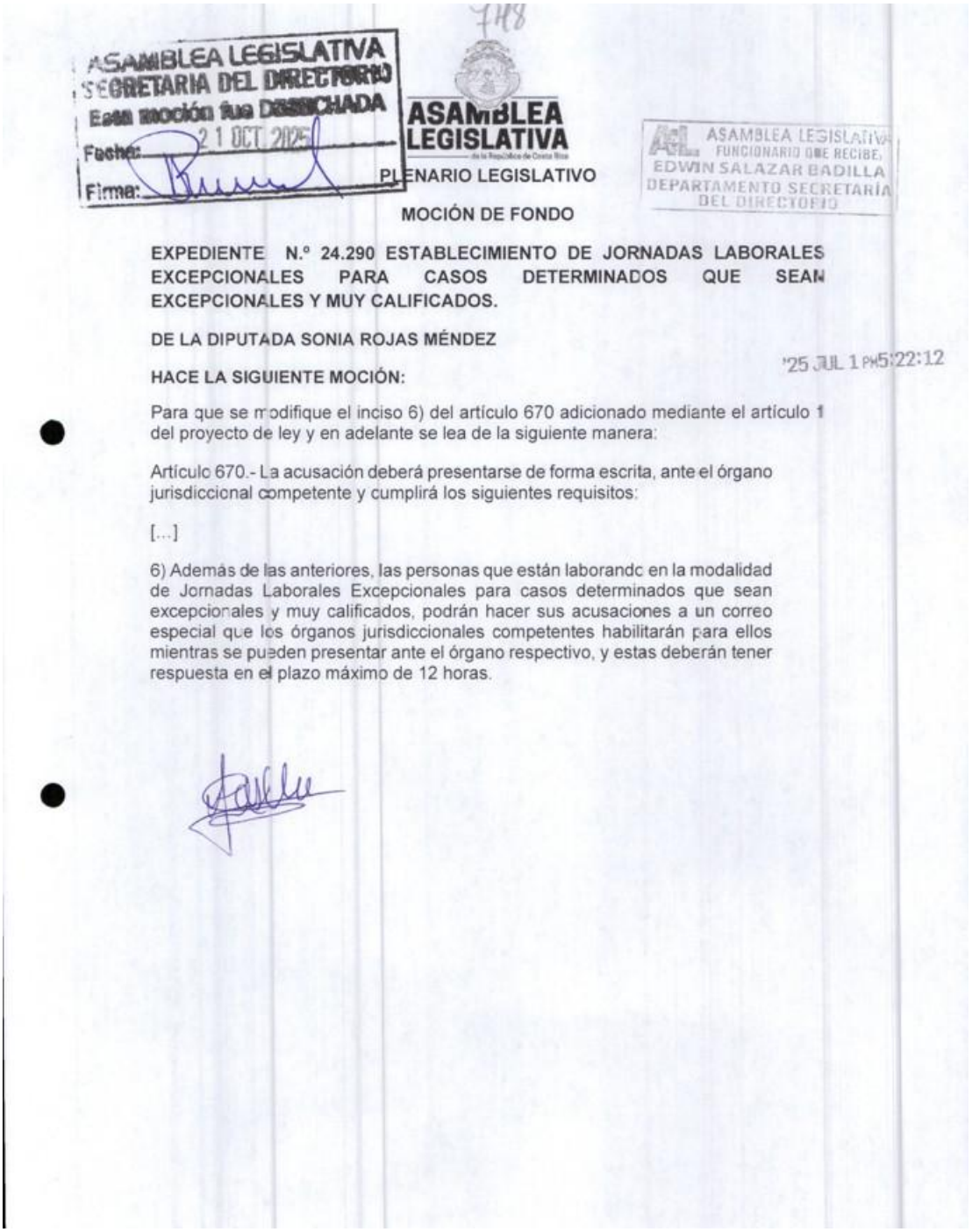
No-Votación (Total: 5)

Navas Montero, Gloria	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

cerrar puertas, cerrar puertas.

Cuarenta y un presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción 748.



748

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM5:22:12

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso 6) del artículo 670 adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 670.- La acusación deberá presentarse de forma escrita, ante el órgano jurisdiccional competente y cumplirá los siguientes requisitos:

[...]

6) Además de las anteriores, las personas que están laborandc en la modalidad de Jornadas Laborales Excepcionales para casos determinados que sean excepcionales y muy calificados, podrán hacer sus acusaciones a un correo especial que los órganos jurisdiccionales competentes habilitarán para ellos mientras se pueden presentar ante el órgano respectivo, y estas deberán tener respuesta en el plazo máximo de 12 horas.

Doña Johana, doña Rosaura, don David Segura, don Jonathan Acuña, diputada Moreira Brown, don Antonio Ortega, doña Dinorah Barquero, diputado Ortega.

Cuarenta y un presentes.

Ocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada.

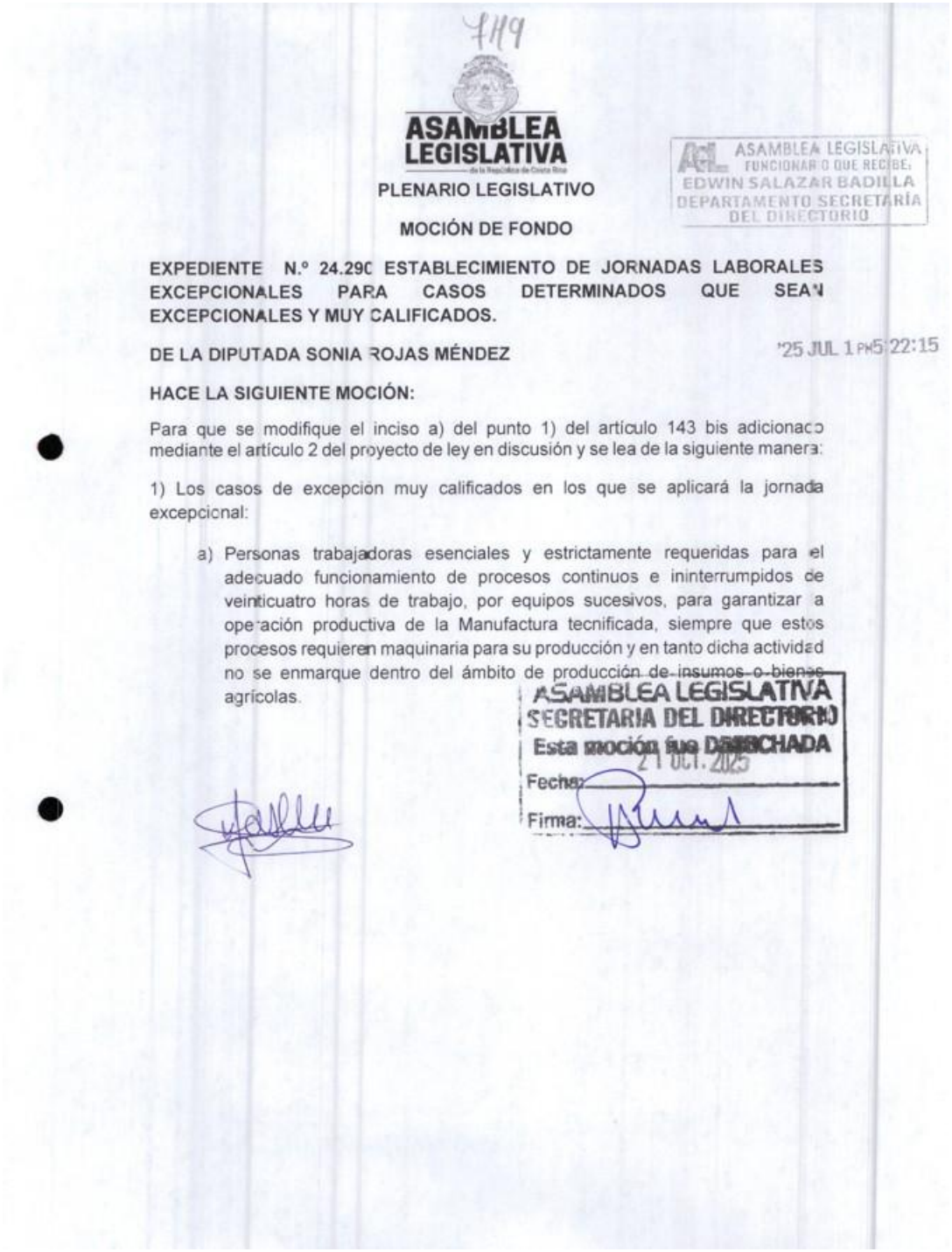
Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #748 EXP 24290		
A Favor (Voto: 8)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	
En Contra (Voto: 33)		
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea
No-Votación (Total: 3)		
Morales Díaz, Manuel Esteban	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción 749.



7119

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM 5:22:15

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del punto 1) del artículo 143 bis adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornada excepcional:

a) Personas trabajadoras esenciales y estrictamente requeridas para el adecuado funcionamiento de procesos continuos e ininterrumpidos de veinticuatro horas de trabajo, por equipos sucesivos, para garantizar la operación productiva de la Manufactura tecnificada, siempre que estos procesos requieren maquinaria para su producción y en tanto dicha actividad no se enmarque dentro del ámbito de producción de insumos o bienes agrícolas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
21 OCT. 2025
Fecha:
Firma:

Con cuarenta diputaciones presentes, iniciamos proceso de votación.

Don Alexander Barrantes, don Gilberth Jiménez, don Leslye Bojorges, Rojas Salas, don Óscar Izquierdo, Ramírez Portuguez, Valverde Méndez, Jiménez Siles, Barquero Barquero.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #749 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 33)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Morera Arrieta, Olga	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Abrir puertas.

Don Alejandro, ¿me está pidiendo la palabra?

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente, para pedirle un receso de cinco minutos.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Se otorga el primer receso de fracción política a solicitud de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Ha vencido el receso. No hay cuórum. Corren los cinco minutos de reglamento.

Cuarenta diputaciones en la sala de sesiones. Se ha restablecido el cuórum.

Treinta y ocho diputaciones, cerrar… Treinta y siete diputaciones, se ha roto el cuórum.

Corren los cinco minutos de reglamento. Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Cerrar puertas. Vamos a iniciar la votación de la moción 750.



750

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

'25 JUL 1 PM 5:22:18

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del punto 1) del artículo 143 bis adicionaco mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornaca excepcional:

a) Personas trabajadoras esenciales y estrictamente requeridas para el adecuado funcionamiento de procesos continuos e in nterrumpidos ce veinticuatro horas de trabajo, por equipos sucesivos, para garantizar a operación productiva de la Manufactura tecnificada, siempre que estos procesos requieren maquinaria para su producción y en tanto dicha actividad no se enmarque centro del ámbito de producción bienes agrícolas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

Treinta y nueve diputaciones, iniciamos proceso de votación.

Compañeros diputados y diputadas, les pido, por favor, votar en sus dispositivos a partir de este momento.

Diputados en la sala anexa, por favor, ingresar a votar. Don Carlos Robles, don Danny Vargas, don Jonathan Acuña, Barquero Barquero, Barquero Barquero. Doña Dinorah, ¿me colabora? Gracias.

Finalizar votación. Treinta y tres en contra, seis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #750 EXP 24290

A Favor (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 33)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

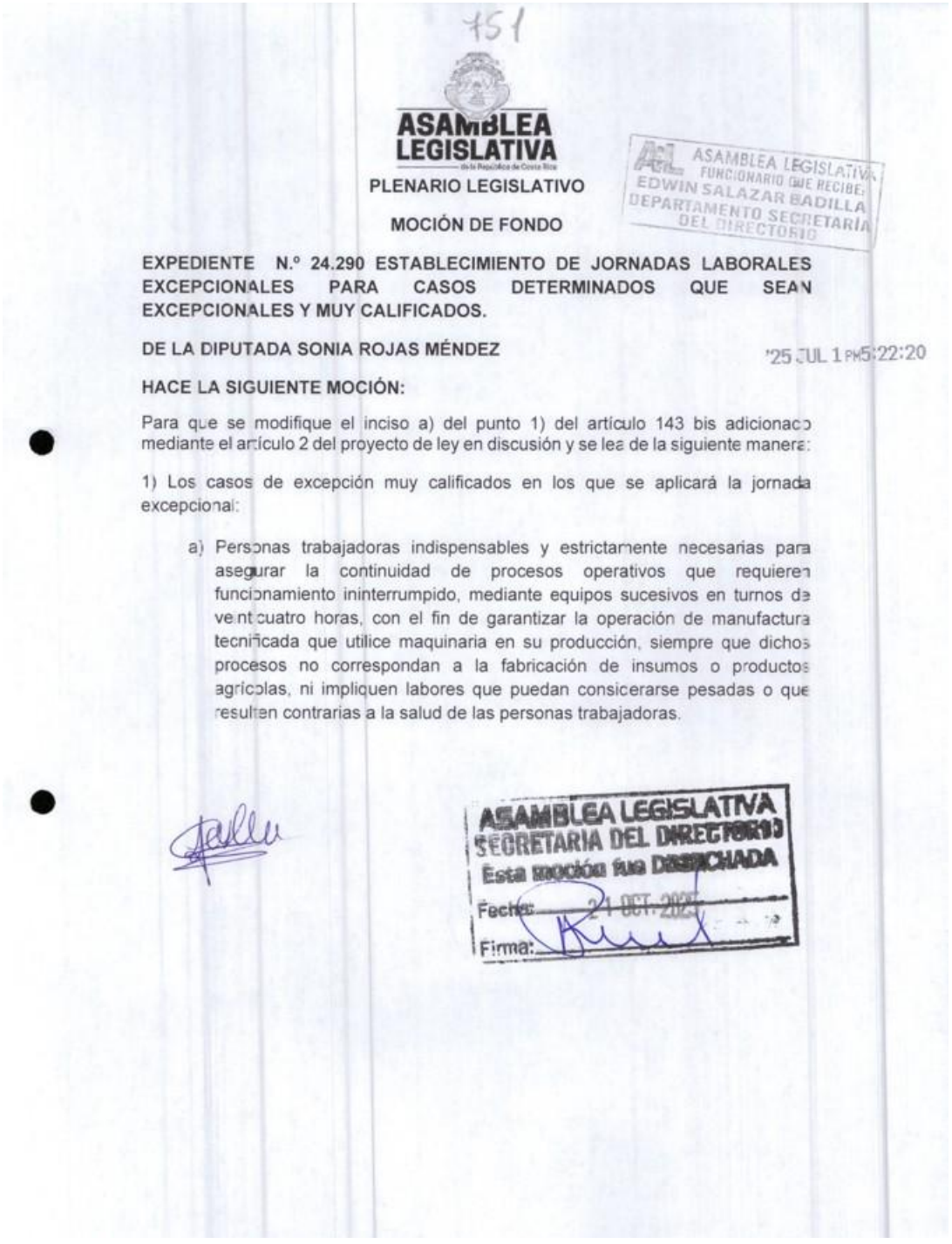
No-Votación (Total: 5)

Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison	

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción 751 con cuarenta diputaciones presentes. Iniciar proceso de votación.



751

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM 5:22:20

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del punto 1) del artículo 143 bis adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornada excepcional:

a) Personas trabajadoras indispensables y estrictamente necesarias para asegurar la continuidad de procesos operativos que requieren funcionamiento ininterrumpido, mediante equipos sucesivos en turnos de veinticuatro horas, con el fin de garantizar la operación de manufactura tecnificada que utilice maquinaria en su producción, siempre que dichos procesos no correspondan a la fabricación de insumos o productos agrícolas, ni impliquen labores que puedan consicerarse pesadas o que resulten contrarias a la salud de las personas trabajadoras.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 21 OCT. 2025
Firma:

Doña Alejandra Larios, don Óscar Izquierdo, doña Paulina, doña Priscilla.

Compañeros, les pido colaboración puesto que a las once tengo que levantar la sesión. Entonces, si me pueden ayudar, por favor, emitiendo el voto para poder arrancar con la siguiente.

Doña Katherine, diputada Moreira. Don Óscar, si usted me pudiera colaborar porque a las once hay que levantar la sesión con los compañeros suyos. Don Carlos Robles, don Antonio. Siempre pido colaboración, diputado. Doña Carolina.

Finalizar votación. Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #751 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

De previo a levantar la sesión, esta Presidencia informa que se han presentado varias mociones de revisión, las cuales se conocerán en el momento procesal oportuno.

Al ser las once horas, se levanta la sesión.

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria